



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2020**

Nairobi, 31 de marzo a 2 de abril de 2020

Tema 6 del programa provisional*

**Estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones
aprobadas durante el primer período de sesiones de la
Asamblea de ONU-Hábitat**

**Aplicación de un proceso de examen de las Directrices para
Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y
Asentamientos Humanos Más Seguros: nota conceptual****

I. Antecedentes

1. En la actualidad se admite que la seguridad es un requisito indispensable para el logro del desarrollo urbano sostenible. Sin seguridad no puede haber desarrollo urbano sostenible, y sin desarrollo urbano sostenible no hay seguridad. Además, contrariamente a lo que se suele creer, ahora sabemos que la delincuencia y la violencia urbanas afectan mayoritariamente a la población urbana pobre. También sabemos que la delincuencia y la violencia urbanas no son solo problemáticas en las aglomeraciones urbanas. A nivel mundial, el 44 % de los residentes de ciudades pequeñas se enfrenta a niveles epidémicos de violencia y, por lo tanto, también las ciudades secundarias se convierten en un objetivo fundamental para la labor futura. No obstante, contrariamente a la opinión popular, la mayoría de ciudades con altos niveles de delincuencia y violencia no se encuentran en áreas de conflicto o de crisis: la mayoría de casos de violencia letal ocurren en zonas que aparentemente están en paz y en ciudades sin conflicto.

2. De conformidad con la resolución 1/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat relativa a las “Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros”, que figura en el documento HSP/HA.1/Res.2, los Estados miembros han pedido a la Directora Ejecutiva que presente una nota conceptual a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de un proceso de examen de las directrices, que incluya el cálculo de los costos financieros, con el fin de que los Estados miembros puedan compartir sus experiencias y mejores prácticas.

3. Así, la presente nota conceptual tiene por objeto fundamentar la futura decisión de la Junta Ejecutiva en relación con la aprobación de un mandato del mecanismo para el proceso de examen de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros, en el que se incluye la realización de exámenes de los países y la presentación de informes sobre sus experiencias y prácticas durante el proceso de aplicación de las directrices. En ella se tienen en cuenta las enseñanzas adquiridas tras 25 años de trabajo del Programa Ciudades más Seguras, así como la aplicación del plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023, en el que la seguridad es un tema transversal. También toma en consideración las necesidades de capacitación necesarias para impulsar eficazmente un proceso que involucre a los Estados miembros

* HSP/EB.2020/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

en todo el sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta del papel de ONU-Hábitat como centro de coordinación en materia de urbanización sostenible.

4. El Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat fue pionero, y reconoció la necesidad urgente de abordar la seguridad urbana con unos 25 años de antelación. El Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat ha ejecutado programas en 77 zonas urbanas de 24 países de todo el mundo, dando apoyo a las autoridades locales para que adopten estrategias y planes de acción para la seguridad y la prevención de la delincuencia en toda la ciudad. El Programa Ciudades más Seguras ha contribuido al conjunto de datos empíricos que demuestran el papel fundamental que juegan los gobiernos municipales en el tratamiento de la seguridad urbana para todos, y la importancia de las asociaciones entre los gobiernos y otros interesados. El Programa Ciudades más Seguras ha priorizado un enfoque sistemático y participativo en el que el análisis, la elaboración de estrategias basadas en datos empíricos y el fortalecimiento de las instituciones son fundamentales, y este es el enfoque que ahora se adopta en las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros. El Programa también ha fomentado un amplio debate regional e internacional sobre la prevención de la delincuencia urbana en el marco de su red internacional de asociados, representada desde el 2012 en la iniciativa Red Mundial de Ciudades más Seguras, lo que ha generado un número creciente de foros regionales y nacionales sobre seguridad urbana. Además, cada vez más organismos de la ONU y organizaciones internacionales están implementando programas sobre seguridad urbana.

5. La adopción de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros es el primer resultado de la Estrategia de Urbanización Sostenible del sistema de las Naciones Unidas. Ofrece una oportunidad única de garantizar la integridad de los enfoques de seguridad urbana y de aprovechar las enseñanzas de las prácticas de todo el mundo para fundamentar las innovaciones en materia de seguridad urbana de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana. A este respecto, el establecimiento de un mecanismo o proceso de examen por expertos homólogos de los Estados miembros proporciona una plataforma fundamental para potenciar los conocimientos especializados, la larga experiencia y las inversiones del Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat, a fin de aprovechar plenamente el actual interés normativo a nivel mundial sobre la seguridad urbana, y como medio de atraer una cartera de financiación más amplia y diversa para la ejecución de intervenciones relacionadas con la seguridad por parte de los gobiernos locales de los países.

II. Fundamento

6. Las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros destacan la necesidad de establecer un mecanismo y proceso de examen para evaluar los progresos de manera que los Estados miembros puedan compartir sus experiencias y mejores prácticas y ayudar a otros Estados miembros a aplicar las Directrices. Además, destacan la necesidad de que las Directrices sean un documento vivo que se mantenga en la vanguardia del enfoque sobre ciudades y asentamientos más seguros a la hora de aplicarse en los países, y de que se propongan enmiendas a las Directrices cuando sea necesario para asegurar que sigan siendo pertinentes y eficaces.

7. El proceso de examen es una herramienta destinada a mejorar la eficacia de la labor del sistema de las Naciones Unidas. El propósito es lograr que los Estados miembros que lo deseen se comprometan de manera regular, no vinculante y coherente a favorecer la aplicación local efectiva de las directrices para que las ciudades y los asentamientos humanos sean más seguros. Se propone que el ciclo del proceso de examen dure cuatro años, coincidiendo con el intervalo entre períodos de sesiones consecutivos de la Asamblea. Los Estados miembros intercambiarán las medidas adoptadas para aplicar las Directrices y las dificultades con que tropiezan para hacerlo. Mediante este proceso, los Estados miembros también identificarán y justificarán las necesidades específicas de asistencia técnica y promoverán y facilitarán la prestación de dicha asistencia. Además, el proceso de examen también promoverá y facilitará la cooperación internacional, y proporcionará a la Junta Ejecutiva información sobre los buenos resultados, las buenas prácticas y las dificultades que los Estados miembros hayan encontrado en la aplicación y utilización de las Directrices, y promoverá y facilitará el intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de las Directrices.

8. Según la experiencia de otros organismos de las Naciones Unidas que han llevado a cabo procesos similares de participación de los Estados Miembros, estos procesos de examen suelen ser transparentes, eficientes, no intrusivos, inclusivos e imparciales; no contenciosos y no punitivos, sin ningún tipo de clasificación; ofrecen oportunidades para compartir buenas prácticas y posibles problemas; son técnicos, fomentan la colaboración constructiva; y son complementarios con los mecanismos de examen internacionales y regionales existentes.

9. Desde 1996, el Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat ha constituido el marco institucional que ha orientado y proporcionado apoyo técnico y asesoramiento a los Estados miembros y a los gobiernos locales en la aplicación de políticas de seguridad urbana y prevención de la delincuencia en las ciudades. La colaboración se ha basado en la solicitud de asistencia técnica por parte de los Estados miembros, a partir de la cual el organismo ha recibido recursos extrapresupuestarios para la elaboración y ejecución de proyectos basados en los instrumentos normativos elaborados por el organismo. Además, el crecimiento de una red de otros asociados en la ejecución, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, que prestan apoyo técnico a las ciudades y a los gobiernos locales en materia de seguridad ha dado lugar al establecimiento de la Red Mundial de Ciudades más Seguras como mecanismo para mejorar el diálogo estructurado de los agentes no estatales con los agentes estatales sobre la sistematización de las experiencias en materia de prevención de la delincuencia y la violencia urbanas, y ello ha contribuido en gran medida a la redacción de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros. Ello ha dado lugar a la programación conjunta y a intervenciones conjuntas en proyectos, así como a la movilización de recursos mediante asociaciones para la ejecución local.

10. Esta será la primera vez que ONU-Hábitat involucra oficialmente a los Estados miembros, a través de los órganos rectores, en un proceso de examen técnico por expertos, de carácter intergubernamental, en apoyo de las actividades normativas y operacionales en curso. Este proceso pone de manifiesto el valor de potenciar la participación de los órganos rectores en la labor del organismo, e impulsará la capacidad para una mayor argumentación teórica en los debates de los órganos relacionados con la aplicación de las directrices. También podría favorecer un aumento en la movilización de los recursos de los países para la aplicación local de las directrices, allanando el camino para la adopción de medidas que favorezcan la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

11. ONU-Hábitat tratará de movilizar de 10 a 15 países líderes para que realicen el proceso de examen, idealmente concebido como un ejercicio de examen entre homólogos de ámbito intergubernamental, en el que a su vez participe la red de asociados en la ejecución de ONU-Hábitat y otros organismos de las Naciones Unidas en los países líderes seleccionados, y que tenga en cuenta también las evaluaciones comunes para los países de las Naciones Unidas (ECP) y el plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023. Este examen entre homólogos se centrará en cada país del grupo de países seleccionados, en base a la normativa y las prácticas desarrolladas en la aplicación de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros.

12. Este proceso de examen garantizará que las intervenciones en favor de ciudades más seguras se basen en las enseñanzas extraídas de la práctica, y así contribuir a lograr los siguientes objetivos identificados en el plan estratégico de ONU-Hábitat para 2020-2023: i) reducción de la desigualdad territorial, ii) aumento de la prosperidad y mejora de la calidad de vida sostenible para todos, iii) desarrollo urbano sostenible y mejora del medio ambiente urbano y iv) aumento de la integración y la resiliencia de las ciudades. La iniciativa contribuirá directamente a la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre la igualdad de género; el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 sobre la paz, la justicia y la gobernanza; el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 sobre las alianzas; y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 sobre las ciudades y comunidades sostenibles, en particular la meta 11.7.2. El proceso de examen permitirá que los Estados miembros proporcionen cada vez más seguridad urbana de una forma holística e integral, aprovechando las prácticas prometedoras generadas en ciudades y asentamientos humanos de todo el mundo.

III. Objetivo

13. Este proceso de examen tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a aplicar las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros.

14. A este respecto, el proceso de examen deberá, entre otras cosas:

- a) Promover la visión y el marco conceptual de las Directrices, tal como se establece en sus artículos II y III;
- b) Presentar a la Junta Ejecutiva información sobre las medidas adoptadas por los Estados miembros para aplicar las Directrices y las dificultades con que tropiezan para hacerlo;
- c) Ayudar a los Estados miembros a identificar y justificar las necesidades específicas de asistencia técnica y a promover y facilitar la prestación de dicha asistencia;

- d) Promover y facilitar la cooperación internacional en la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad urbanas y en la mejora de la seguridad urbana para todos;
- e) Presentar a la Junta Ejecutiva información sobre los buenos resultados, las buenas prácticas y las dificultades que los Estados miembros hayan encontrado en la aplicación y utilización de las Directrices;
- f) Promover y facilitar el intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de las Directrices.

IV. Resultados e iniciativas

15. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, así como con agentes estatales y no estatales, se espera que este proceso de examen logre los siguientes resultados:

- a) Resultado 1: las autoridades locales y el gobierno emprenden políticas y programas de seguridad urbana de conformidad con la orientación proporcionada por las directrices mundiales de las Naciones Unidas para lograr ciudades más seguras, que promuevan un enfoque holístico, integrado y basado en el territorio, la transversalización de los derechos humanos y una cultura de la legalidad, el fomento de la inclusión a través de las identidades de género, edad y cultura, así como la coproducción de la seguridad para todos, sin dejar a nadie atrás.
- b) Resultado 2: creación de entornos institucionales propicios a nivel nacional y local para la aplicación de políticas, estrategias, planes, modelos de inversión, y marcos jurídicos y financieros sostenibles y apropiados para lograr ciudades más seguras, y mecanismos inclusivos de gobernanza en materia de seguridad que prevean los derechos de participación de todos los habitantes.
- c) Resultado 3: redes estratégicas estables y funcionales en los planos nacional, regional y mundial que favorezcan las alianzas entre múltiples interesados y la adopción de medidas comunitarias para demostrar la seguridad urbana inclusiva y sostenible, en particular para las comunidades más vulnerables de las zonas urbanas desfavorecidas y otros asentamientos humanos.

16. El **resultado 1** se logrará mediante diversas iniciativas, a saber:

- a) Registro de conocimientos y experiencias mundiales para elaborar una base de datos virtual de conocimientos en línea sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros;
- b) Elaboración de una matriz de indicadores de seguridad urbana para determinar y evaluar los riesgos y la resiliencia de la seguridad urbana y sus catalizadores o causas asociados a la delincuencia y la violencia urbanas;
- c) Los países líderes del Programa Ciudades más Seguras funcionarán como anfitriones para los recursos mundiales;
- d) Elaboración de herramientas para prestar apoyo sustantivo a la creación de capacidad a nivel mundial, nacional y local en materia de seguridad urbana mediante el Programa Ciudades más Seguras;
- e) Refuerzo de la Red Mundial de Ciudades más Seguras como comunidad de práctica.

17. El **resultado 2** se logrará mediante diversas iniciativas, a saber:

- a) Apoyo de la creación de capacidad de los agentes relacionados con la seguridad urbana para elaborar normativa, planes y proyectos que impulsen la aplicación de las Directrices, promuevan enfoques holísticos e integrados y modelos de asociación para la seguridad urbana, y orienten la elaboración de enfoques territoriales que integren medidas de prevención de la delincuencia y la violencia;
- b) Formulación de mecanismos institucionales de seguimiento adecuados, incluidos los mecanismos de supervisión y evaluación para hacer un seguimiento del logro de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la seguridad a nivel de las ciudades.

18. El **resultado 3** se logrará mediante diversas iniciativas, a saber:

- a) Apoyo a los gobiernos locales y a los principales interesados en la aplicación de los procesos y planes participativos de seguridad urbana y la formulación estratégica de modelos empresariales inclusivos, procesos ascendentes y análisis de la relación costo-beneficio, incluida la garantía de calidad;
- b) Prestación de asesoramiento técnico específico y creación de capacidad en materia de políticas, legislación y metodologías inclusivas sobre seguridad urbana a los principales agentes, en

especial los gobiernos locales, el sector privado y las organizaciones de base comunitaria, con miras a la ampliación nacional de iniciativas locales y urbanas en consonancia con los marcos jurídicos de los diversos países;

c) Fomento de la elaboración y ejecución de proyectos de seguridad urbana a corto, mediano y largo plazo, así como la creación de capacidad de los agentes de seguridad urbana.

d) Elaboración de un marco de resultados para hacer un seguimiento de los efectos de la aplicación de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros, que incluirá:

e) Para 2030, la violencia urbana se reducirá a la mitad. A este respecto, la meta 16.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establece la ambición mundial de reducir significativamente todas las formas de violencia y las muertes relacionadas para 2030;

f) Indicadores específicos para favorecer prioritariamente a los grupos destinatarios, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de avanzada edad, las personas con discapacidad y las personas en situación de pobreza absoluta o relativa;

g) Para 2030, 100 ciudades habrán reducido su delincuencia y violencia urbanas, medidas por los indicadores de seguridad de los barrios, que se informarán a partir de los registros de la policía y las encuestas sobre delincuencia, pero también por las características de la vulnerabilidad de los barrios según su planificación, diseño y disponibilidad de servicios;

h) Se prevé que para 2030, 25 países líderes habrán realizado mejoras mensurables de la capacidad o el rendimiento en las políticas de ciudades más seguras e intervenciones programáticas que afectarán a unos 100 millones de personas.

V. La ventaja comparativa de ONU-Hábitat

19. ONU-Hábitat tiene la intención de cambiar el discurso público sobre seguridad, que sigue siendo una cuestión exclusiva de la policía y la justicia penal, por el de la seguridad como cuestión clave de los procesos de transformación urbana en todo el mundo, mediante un enfoque de coproducción. El enfoque de ciudades más seguras de ONU-Hábitat es único porque:

a) Tiene una base sólida en la inclusión social y la integración;

b) Se centra en una planificación participativa a nivel de toda la ciudad que atiende a las necesidades de seguridad de todos los habitantes de la ciudad, en lugar de centrarse en las zonas críticas de la ciudad donde la delincuencia y la violencia son más frecuentes.

VI. Países líderes

20. En los últimos 25 años la aplicación del enfoque de ciudades más seguras se ha adoptado en varios países de todas las regiones del mundo, tanto países desarrollados como en desarrollo, mediante la asistencia técnica directa o indirecta. Sin embargo, todavía existen oportunidades de mejora, en particular en lo que respecta al seguimiento y a la medición de los efectos de las intervenciones en materia de seguridad. Los países tendrán que dar respuesta a las lagunas reales en cuanto a su capacidad y sus herramientas en cada contexto.

21. La selección de los países y ciudades líderes se basará en la participación voluntaria y la aportación de recursos destinados a aplicar las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros, a fin de formar parte de una comunidad de intercambio de prácticas o de homólogos. También tendrá en cuenta el marco de evaluación común para los países de las Naciones Unidas, que permitirá identificar los países que hayan dado prioridad a la seguridad como una cuestión clave para la cooperación técnica.

22. Grupo inicial de países de interés estratégico que tienen intervenciones en curso en materia de seguridad urbana pertinentes para las Directrices: Sudáfrica, México, Canadá, Colombia, Kenya, República Unida de Tanzania, Uganda, Malawi, Senegal, Burkina Faso, Malí, Francia, Reino Unido, España, Alemania, Países Bajos, Suecia, Noruega, Dinamarca, Austria, Australia, Malasia, India, Filipinas, Papua Nueva Guinea, Serbia, Corea del Sur, Líbano, Iraq, Côte d'Ivoire, Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Viet Nam, Egipto, Estados Unidos, Italia, Suiza, Rwanda, Marruecos, Túnez, República Democrática del Congo, Burundi, Camerún, Nigeria, Cabo Verde, Madagascar.

VII. Asociaciones

23. Partnerships for Safer Cities ha sido una llamada de atención que está ganando impulso en todo el mundo. A diferencia de lo que ocurría en 1996, cuando el Programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat era el único agente internacional que apoyaba a las ciudades en la elaboración de políticas y programas de prevención de la delincuencia y la violencia en toda la ciudad, hoy en día contamos con una multitud de partes interesadas que apoyan a las ciudades, como los asociados internacionales para el desarrollo y las redes de gobiernos locales; las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los profesionales urbanos, los asociados en la financiación y el sector privado.

24. El proceso de examen tendrá por objeto consolidar la Red Mundial de Ciudades más Seguras con el fin de intercambiar conocimientos y aprender, aprovechando los recursos mediante las asociaciones. Esto también contribuirá a la coordinación de las intervenciones en materia de seguridad urbana en el marco de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los mecanismos de coordinación regional.

VIII. Mecanismos de presentación de informes e indicadores de buenos resultados

25. Los indicadores de buenos resultados se medirán de la siguiente manera:

- a) número de herramientas conjuntas que se comparten;
- b) número de herramientas conjuntas que se están probando;
- c) número de países líderes y centros de coordinación designados para ciudades más seguras;
- d) cantidad de recursos financieros asignados para la aplicación de las cuestiones relativas a la seguridad de las ciudades;
- e) mayor conciencia y comprensión de las cuestiones relativas a las ciudades más seguras en la Junta Ejecutiva y, por extensión, en los Estados miembros;
- f) número de asociados sustantivos que se unen a la Red Mundial de Ciudades más Seguras y a sus órganos constitutivos para apoyar el proceso de examen por homólogos.

IX. Necesidades de presupuesto y personal

26. Dado el alcance del proceso de examen a nivel mundial y de la aplicación en los países, se estima que las necesidades de presupuesto ascienden a 50 millones de dólares de los Estados Unidos para un período de 10 años, divididos entre la aplicación mundial (25 millones de dólares para 10 años) y la aplicación local (25 millones de dólares). **Deberá ser perfeccionado y detallado en el proceso de consulta.*

X. Mesa Redonda Viena 2020 - Ciudades más seguras 2.0: hacia una programación y una acción conjuntas de los organismos de las Naciones Unidas

27. En consonancia con los esfuerzos por aplicar las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros, el Gobierno de Austria se ha ofrecido como anfitrión de una mesa redonda para avanzar en la conversación sobre la programación conjunta en materia de seguridad urbana entre los encargados de la adopción de decisiones a nivel mundial. Se invitará a los representantes de los Estados miembros, así como a la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado a examinar las cuestiones clave para la elaboración de un programa mundial sobre ciudades más seguras, a fin de llevar a cabo el proceso de examen y acompañar la aplicación de las Directrices.

XI. Próximos pasos – Hoja de ruta para 2020

28. Primer trimestre de 2020:

- a) Encuesta en línea para evaluar el estado de aplicación de los enfoques de Ciudades más Seguras por parte de los Estados miembros;

b) Reunión de los asociados de la Red Mundial de Ciudades más Seguras en la sede de ONU-Hábitat para recibir aportes sobre el proceso de examen de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros;

c) Reunión de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat – debate sobre la presente nota conceptual.

29. Segundo trimestre de 2020: reunión del Grupo de Expertos sobre el seguimiento de la seguridad urbana que se celebrará en Madrid (España), con el fin de debatir sobre un marco de indicadores para la aplicación de las Directrices.

30. Tercer trimestre de 2020: mesa redonda sobre el Programa Ciudades más Seguras que se celebrará en Viena (Austria).

31. Cuarto trimestre de 2020: convocatoria de expresión de interés para acoger el Programa Ciudades más Seguras y la secretaría de la Red Mundial de Ciudades más Seguras.

32. De 2021 en adelante: aplicación del Programa Mundial Ciudades más Seguras y establecimiento del proceso de examen por homólogos entre los países.

33. Los resultados del proceso de examen entre homólogos de los países se presentarán en la próxima Asamblea de ONU-Hábitat en 2023.
